



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la demanda presentada por la señora JOHANA AURORA LIMA MONTENEGRO, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, en contra de OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ y ANA ROSA MONTENEGRO, se advierte que no reúne los requisitos formales a que hace referencia el artículo 74, inciso 4 del artículo 82 y el inciso 1 del artículo 90 del C.G.P y el decreto 806 de 2020. Por lo anterior, se inadmitirá para que dentro de los cinco (5) días siguientes, la parte actora la subsane de acuerdo con las siguientes consideraciones, so pena de rechazo:

Se advierte que el poder no reúne los requisitos formales a que hace referencia el artículo 74 del CGP, pues si lo que se pretende es allegar copia digital de un poder que fue conferido físicamente, dicho documento *“para efectos judiciales deberá ser presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario”*. Ahora bien, si lo que se pretende es presentar el respectivo poder mediante mensaje de datos, éste tampoco cumple los requisitos del artículo 5° del decreto 806 de 2020, pues no está acreditado que dicho documento electrónico haya sido enviado por JOHANA AURORA LIMA MONTENEGRO desde su dirección de correo electrónico, mediante un mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico del abogado JOHAN SEBASTIÁN USECHE BELTRÁN. (CSJ AC, 3 sep. 2020, Rad.55194).

Por lo expuesto anteriormente el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá.

RESUELVE

- 1. INADMITIR** la demanda de la referencia, por el motivo expuesto.
- 2. PERMANEZCA** el expediente en secretaria por el término de cinco (5) días, para que la parte demandante subsane las falencias indicadas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

Ref.: Ejecutivo No. 2021-039
Demandante JHOANAN AURORA LIMA MONTENEGRO
Demandados: OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ y ANA ROSA MONTENEGRO PIÑEROS

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_16_DEL
DIA DE HOY, _14-05-2021**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Ref.: Ejecutivo No. 2021-039
Demandante JHOANAN AURORA LIMA MONTENEGRO
Demandados: OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ y ANA ROSA MONTENEGRO PIÑEROS

Firmado Por:

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

616d067da8914ad78ab170a7898ffa1238f92e9a1b8f25106367969b1f687049

Documento generado en 13/05/2021 05:49:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>